



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1009 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 AGO 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 172-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud establece que la transferencia de fondos o pago que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2016-SA;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 170-2018/SIS, aprueba la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL hasta por la suma de CINCUENTA Y CIN MIL MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/ 51'691,585.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, para financiar las atenciones de las enfermedades de alto costo de atención, enfermedades raras y huérfanas. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE y 00/100 SOLES (S/ 183,449.00), Asimismo el artículo 2 de la citada Resolución Jefatural precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

2851136  
193167

## ANEXON° 1

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1009 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

## GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401		402	TOTAL
				SALUD	DAC	SALUD EL CARMEN	
<b>0024</b>	<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER</b>			<b>119 155</b>		<b>3 549</b>	<b>97 970</b>
	5006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO GASTOS CORRIENTES		21 456		118	21 574
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		21 456		118	21 574
	3000366	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y					
	5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA GASTOS CORRIENTES		19 837			19 837
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		19 837			19 837
	3000367	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y					
	5006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO GASTOS CORRIENTES		35 783			35 783
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		35 783			35 783
	3000368	ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO,					
	5006019	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA GASTOS CORRIENTES		7 414			7 414
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		7 414			7 414
	5006023	TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO GASTOS CORRIENTES		12 045			12 045
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		12 045			12 045
	3000372	ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y					
	5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA GASTOS CORRIENTES		9 258		3 431	12 689
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		9 258		3 431	12 689
	5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA GASTOS CORRIENTES		13 362			13 362
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		13 362			13 362
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>56 781</b>		<b>3 964</b>	<b>60 745</b>
	3999999	SIN PRODUCTO					
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS GASTOS CORRIENTES				3 964	3 964
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				3 964	3 964
	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD GASTOS CORRIENTES		56 781			56 781
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		56 781			56 781
<b>TOTAL</b>				<b>175 936</b>		<b>7 513</b>	<b>158 715</b>

## RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	175 936	7 513	183 449
2.3 BIENES Y SERVICIOS	175 936	7 513	183 449

## GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

<b>TOTAL</b>	<b>175 936</b>	<b>7 513</b>	<b>183 449</b>
--------------	----------------	--------------	----------------

